

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	1 de 14

**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION
DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Firma</u>	<u>Fecha</u>
Elaborado por:	Sergio Estrada	Jefe de Proyectos		01/08/22
Revisado por:	Jansen Tazza	Encargado del área Medico Ocupacional		01/08/22
Aprobado por:	Reynaldo Garces	Gerente General		01/08/22

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	2 de 14

1. OBJETIVO

Establecer un conjunto de métodos que permita a nuestra empresa identificar, evaluar y controlar los riesgos a través de medidas correctivas en todas las actividades de la empresa y los servicios que la misma brinda a sus clientes.

2. ALCANCE

El alcance es para todos los trabajadores de CORPRISEG LOS HALCONES SAC., de las empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores independientes, además de cualquier visitante que ingrese a las áreas de trabajo de la Empresa.

3. DEFINICIONES

- **Trabajo de alto riesgo:** son aquellas actividades o trabajos realizados que ponen en riesgo la vida humana.
- **Consecuencia:** resultado o gravedad de un evento específico que afecta a persona, propiedad o proceso.
- **Servicios de seguridad privada:** Son aquellas actividades destinadas a cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así como dar seguridad a patrimonios de personas naturales o jurídicas; bajo alguna de las modalidades normadas en la presente Ley y debidamente autorizadas y registradas ante la autoridad competente.
- **Vigilancia privada:** Es aquel servicio prestado por empresas especializadas y comprende únicamente las siguientes actividades:
 - La protección de la vida e integridad física de personas.
 - La seguridad de instalaciones públicas o privadas.
 - La seguridad normal desarrollo de eventos.
 - Estas actividades se circunscriben únicamente al perímetro o ámbito interno de la instalación o donde se desarrolla el evento.
- **Personal operativo:** Se denomina personal operativo a la persona que, debidamente capacitada y autorizada, realiza alguna de las actividades inherentes a las modalidades de servicios de seguridad privada.
- **Puesto de 12 horas:** Actividad de trabajo de 12 horas sin turno rotativo en un determinado lugar.
- **Puesto de 24 horas:** Actividad de trabajo de 24 horas con turno rotativo en un determinado lugar.
- **Agente de seguridad:** Persona encargada de proteger la integridad física de las personas y los bienes materiales de la empresa donde labora, teniendo a su disposición recursos técnicos (su experiencia) y tecnológicos (cámaras de video, radios de comunicación, entre otros).
- **Garita de control:** Persona encargada de la recepción del público en una instalación o lugar de trabajo.
- **Torreón:** Persona encargada de la vigilancia desde una torre cerca de las instalaciones de trabajo o sus alrededores.
- **Control de accesos:** Persona encargada del monitoreo y control de acceso en áreas de seguridad o zonas restringidas de su empresa.
- **Rampa de control:** Persona encargada de controlar la carga y descarga de la mercadería de la empresa verificando con la guía y el material físico que ingresa o se retira de la empresa.
- **Centro de control de televisión (CCTV):** Persona encargada de la vigilancia por sistema de cámaras dentro de las instalaciones de la empresa que se brinda el servicio.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	3 de 14

- **Gestión De Riesgos:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para la identificación de peligro, evaluar y controlar riesgos.
- **Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC):** Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados, teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y decidir dichos riesgos son o no aceptables, dicha información se registra en el Formato Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) SSO-CPS-005.
- **Área de trabajo:** Ambiente físico en el cual se realizan actividades de trabajo brindados por COPRISEG LOS HALCONES S.A.C.
- **Peligro:** Condición o acto con el potencial de causar una lesión, enfermedad, daño a la propiedad o pérdida al proceso.
- **Probabilidad:** Posibilidad de un evento específico ocurra.
- **Riesgo:** Es una medida del peligro y consiste en la combinación entre la probabilidad y consecuencia asignada a dicho peligro.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que es tolerable para las instalaciones de la empresa y los servicios que esta brinda, teniendo en cuenta las obligaciones legales y la política de seguridad y salud ocupacional.
- **Riesgo intolerable:** Riesgo que no ha sido reducido a un nivel que tolerable para las instalaciones de la empresa y los servicios que brinda en el desarrollo de su actividad diaria.
- **Tarea Rutinaria:** Secuencia de actividades que se realizan repetidamente más de una vez dentro de un periodo de 3 meses, las cuales pueden ser programadas y/o no programadas.
- **Tarea No Rutinaria:** Actividades que se desarrollan eventualmente una vez cada 3 meses o mayor tiempo las mismas que no son repetitivas y/o programado.
- **Jerarquía de Controles:** Proporciona un enfoque sistemático para aumentar la seguridad y salud en el trabajo, eliminar los peligros, y reducir o controlar los riesgos para la SST. Cada control se considera menos eficaz que el anterior a él. Es habitual combinar varios controles para lograr reducir los riesgos para la SST a un nivel que sea tan bajo como sea razonablemente viable.
Estos son algunos ejemplos de las medidas de control que se deben implementar en cada nivel.
 - ✓ **Eliminación:** Suprimir los peligros; detener la utilización de productos químicos peligrosos; aplicar enfoques ergonómicos al planificar nuevos lugares de trabajo; eliminar el trabajo monótono o el trabajo que causa estrés negativo; eliminar las carretillas elevadoras en un área.
 - ✓ **Sustitución:** Reemplazar lo peligroso por lo menos peligroso; cambiar la respuesta a las quejas de los clientes por orientaciones en línea; combatir los riesgos para la SST en su fuente; adaptarse al progreso técnico (por ejemplo, reemplazar pintura en base solvente por pintura en base agua; cambiar los revestimientos de suelo resbaladizos; bajar los requisitos de voltaje para los equipos).
 - ✓ **Controles de ingeniería, reorganización del trabajo, o ambos:** aislar a las personas del peligro; implementar medidas de protección colectiva (por ejemplo, aislamiento, protección de máquinas, sistemas de ventilación); abordar la manipulación mecánica; reducir el ruido; proteger a las personas contra caídas de altura mediante el uso de barreras de seguridad; reorganizar el trabajo para evitar que las personas trabajen solas, con horas de trabajo o carga de trabajo no saludables o para prevenir la victimización.
 - ✓ **Controles administrativos incluyendo la formación:** llevar a cabo inspecciones periódicas de los equipos de seguridad; llevar a

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	4 de 14

cabo formación para prevenir el acoso (bullying) y la intimidación; gestionar la coordinación de la seguridad y salud con las actividades de los subcontratistas; llevar a cabo cursos de inducción, administrar los permisos para conducir equipos elevadores (forklift); proporcionar instrucciones sobre la manera de informar sobre incidentes, no conformidades y victimización sin miedo a represalias; cambiar los modelos de trabajo de los trabajadores (por ejemplo turnos); gestionar programas de vigilancia de la salud o médica para los trabajadores que han sido identificados en situación de riesgo (por ejemplo, relacionados con la audición, la vibración mano-brazo, trastornos respiratorios, trastornos de la piel o situaciones de exposición); entregar instrucciones apropiadas a los trabajadores (por ejemplo procesos de control de entrada).

- ✓ **Equipo de protección personal (EPP):** proporcionar el EPP adecuado, incluyendo la vestimenta y las instrucciones para la utilización y el mantenimiento del EPP (por ejemplo, calzado de seguridad; gafas de seguridad; protección auditiva; guantes).
- **GDH:** Gestión y Desarrollo Humano.

4. RESPONSABILIDADES

□ **GERENTE / JEFE**

Dar facilidades para que los trabajadores de su área a cargo, puedan participar en los procesos de IPERC según les solicite.
Revisar junto con el comité los resultados del IPERC e implementar las medidas correctivas.

□ **COORDINADOR / SUPERVISOR DE OPERACIONES**

Dar facilidades para que los trabajadores de su área a cargo, puedan participar en los procesos IPERC según se les solicite.
Revisar, aportar y aprobar los resultados del proceso IPERC e implementar los controles para los riesgos intolerantes.
Facilitar el proceso de IPERC y orientar a los participantes de acuerdo a la metodología.
Mantener actualizado el IPERC en coordinación con el Jefe de Proyectos y verificar la implementación de los controles.
Verificar que el IPERC general se encuentre disponible en las zonas de trabajo.

□ **TRABAJADORES EN GENERAL**

Todo el personal, es responsable de involucrarse en el proceso de identificación de peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de los controles.
deben de informar sobre situaciones peligrosas de manera que se puedan tomar acciones, sin la amenaza de despido, acciones disciplinarias u otras represalias similares.
Deberá participar en la inducción en el puesto y en las capacitaciones relacionadas al IPERC en el puesto de trabajo que le corresponda.

□ **COMITÉ DE SST**

Promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional además de participar en la revisión periódica o cambios del IPERC que corresponda, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

5. NORMATIVAS

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	5 de 14

- Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 57
- D.S. 005-2012-TR; Reglamento de Ley 29783
- R.M. 050-2013-TR; Formatos de referencia con la información mínima que debe contener los registros obligatorios del sistema de gestión de SST.
- Norma ISO 45001.
- D.S N°002-2020-TR, DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA – Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. POLITICAS

- 6.1 La identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se realiza en todas las actividades de las áreas operativas y administrativas de CORPRISEG S.A.C.
- 6.2 Los proveedores de servicio que realicen actividades en las instalaciones de CORPRISEG S.A.C., no deberán iniciar el servicio sin antes realizar la identificación de peligros y riesgos inherentes a sus actividades. Deberán realizar sus actividades según el documento ATS CPS-LG-FR-016 ANALISIS TRABAJO SEGURO.
- 6.3 Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo hacer uso de la información en el documento CPS-GG-FR-005 IPERC (Probabilidad, Severidad, Valoración del Riesgo, Grado del Riesgo, criterios de valoración, Jerarquía de Controles), tener en cuenta que por cada peligro identificado puede existir más de un riesgo asociado.
- 6.4 El Representante de la Dirección debe asegurarse de la actualización de la matriz IPER.
- 6.5 La identificación de peligros y evaluación de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica inicialmente en todas las actividades rutinarias y no rutinarias y se revisa anualmente o ante la ocurrencia de algunos eventos específicos como:
 - Cambios o propuestas de cambios en las actividades o materiales de la organización que modifiquen las condiciones iniciales de trabajo.
 - Compra de nuevos equipos, herramientas, introducción de nuevos materiales o redistribución de instalaciones.
 - Cuando cambie un requisito legal u otro requisito aplicable a la organización.
 - En caso de ocurrir un accidente grave o cuando se haya confirmado un caso de enfermedad ocupacional.

7. PROCEDIMIENTO

Todos los trabajadores se encuentran en la obligación y en el derecho de participar en las actividades de gestión de riesgos de sus respectivas y áreas de trabajo.

La gestión de riesgos considera la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos e implementación de las medidas de control en:

- Los servicios que brinda la empresa.
- Actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo incluyendo visitantes y clientes.
- Comportamiento, capacidad física y otros factores asociados a las personas.
- Peligros originados fuera de la empresa y lugar de trabajo que puedan afectar la seguridad o salud del personal dentro de las áreas de trabajo.
- Cualquier requerimiento legal aplicable relacionado a la gestión de riesgos y a la implementación de los controles necesarios.
- Diseño del lugar de trabajo, instalaciones de trabajo en oficinas y lugares donde se brindan el servicio de seguridad privada.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	6 de 14

8. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
7.1 Identificación de los peligros por puestos de trabajo. Hacer uso del formato CPS-GG-FR-005 "Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST" IPERC (Ver anexo 1), en donde se detalla los peligros identificados teniendo en cuenta lo siguiente: • Actividades de todo el personal de CORPRISEG S.A.C. • Actividades rutinarias y no rutinarias. • Comportamiento, capacidad y otros factores asociados a las personas. • Peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de la organización dentro del lugar de trabajo. • Peligros generados en las inmediaciones del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de la organización. • La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, provisto por la organización o terceros. • Modificaciones al sistema de gestión SST, incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades. • Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en materia de seguridad y salud que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o con la organización del trabajo. • Incluir las medidas de protección de los/las Trabajadores/as en situación de discapacidad, realizar la evaluación de factores de riesgo para la procreación, el enfoque de género y protección de las trabajadoras según lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 de la ley de seguridad y salud en el trabajo. • Los resultados de las evaluaciones de los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales. • De los resultados de las investigaciones de los accidentes de	Área SIG / Dueños de Procesos / Área de proyectos	CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	7 de 14

trabajo o enfermedades profesionales. • Los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud colectiva de las o los trabajadores. • Si el trabajador que ocupe el puesto de trabajo sea especialmente sensible a determinados factores de riesgo • El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria, equipamiento, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas. • <i>Se deberá registrar en la matriz el requisito legal asociado al peligro identificado y a su correspondiente riesgo en la columna REQUISITO LEGAL.</i>		
7.2 Evaluación del Riesgo. Para registrar la evaluación de los riesgos se utiliza el formato CPS-GG-FR-005 "Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST" (IPERC). En esta evaluación se valora los riesgos identificados en función a la probabilidad y consecuencia de su materialización (Ver Anexo 1).	Área SIG / Dueños de Procesos / Área de proyectos	CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)
7.3 Medidas Preventivas y Determinación de Controles. De acuerdo a los resultados registrados en el formato CPS-GG-FR-005 "Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en SST" (IPERC) se determinan los controles a implementar y establecen las medidas preventivas y/o de control de los riesgos, de acuerdo al valor del riesgo que indica la criticidad de la actividad, se establecen controles operacionales (Ver Anexo 1)	Área SIG / Dueños de Procesos / Área de proyectos	CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	8 de 14

7.4 Evaluación del Riesgo Residual Para registrar la evaluación de los riesgos se utiliza el formato CPS-GG-FR-005 "Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST" (IPERC). En esta evaluación se valora los riesgos identificados en función a la probabilidad y consecuencia de su materialización luego de tomar las acciones correctivas correspondientes tomadas a raíz de la primera evaluación de riesgos. (Ver Anexo 1).	Área SIG / Dueños de Procesos / Área de proyectos	CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)
7.5 Actualización y revisión de la evaluación de Riesgos: Se realiza de acuerdo a: • Surgimiento o alteración de la legislación vigente incidiendo sobre los productos, actividades o servicios; • Observación de las actividades ejecutadas por las áreas; • Redefinición de prioridades en la administración de los negocios; • Incidencia de incidentes/accidentes y no conformidades o casos de emergencia que se presentan a causa del desarrollo del trabajo en el puesto; • Si el trabajador nuevo que ocupe el puesto de trabajo sea especialmente sensible a determinados factores de riesgo. • Nuevas demandas por las partes interesadas o consecuentes de la Política (incluye nuevos modelos corporativos); • Alteración de procesos sobre el servicio, instalaciones, equipos o proyectos; • Contratación de nuevos servicios. • Análisis de Permisos de Trabajo. • Datos de Auditoría. • Si las actividades cambian de rutinarias a no rutinarias o viceversa. • Revisión periódica anual del IPERC realizado por el jefe de Proyectos el trabajador involucrado en el puesto de trabajo evaluado y reportado al comité de SST de cualquier cambio que se haya realizado en el IPERC producto de dicha revisión.	Área SIG / Dueños de Procesos / Área de proyectos	CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	9 de 14

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- CPS-GG-FR-005 Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos en SST (IPERC)

10. "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo"

A (1)	T (2)	P (3)	RA (4)	S (5)	PB (6)	IS (7)	VR (8)	GR (9)	CS (9)	JC (10)	MCP (10)

(1) Actividad (A): Indicar la actividad asociada al proceso.

(2) Tarea (T): Describir las acciones asociadas a la actividad.

(3) Peligro (P): Identificar los peligros asociados a las tareas realizadas por actividad.

(4) Riesgo Asociado (RA): Relacionados a la seguridad, salud ocupacional y de acuerdo a los peligros identificados.

(5) Situación (S): Indicar si la actividad es de rutina o no es rutinaria o es de emergencia.

(6) Probabilidad (PB): *Se calcula según el siguiente cuadro:*

NIVEL	PROBABILIDAD (PB)			
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorias y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S) Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorias o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S) Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S) Permanentemente (SO)
Índice de Probabilidad =		Índice de Personas Expuestas + Índice de Procedimientos Existentes + Índice de Capacitación + Índice de Exposición al Riesgo		

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	10 de 14

(7) Índice de Severidad (IS): Se calcula según el siguiente cuadro:

INDICE DE SEVERIDAD / CONSECUENCIA			
NIVELES DE SEVERIDAD (consecuencias)	PERSONAS EXPUESTAS	INDICE	SEVERIDAD
			Lesión personal
LIGERAMENTE DAÑINO	De 1 a 3	1	Lesión sin incapacidad (S)
			Disconfort / Incomodidad (SO)
DAÑINO	De 4 a 12	2	Lesión con incapacidad temporal / Lesiones por posición ergonómica (S)
			Daño a la salud reversible (SO)
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Más de 12	3	Lesión con incapacidad permanente / Enfermedades ocupacionales avanzadas (S)
			Daño a la salud irreversible / Fatalidad / Estado vegetal (SO)

(8) Valoración del Riesgo (VR): Se obtiene de la multiplicación de **la** Probabilidad (P) **y de la Consecuencia (C).**

Valoración del Riesgo = Probabilidad (P) x Consecuencia (C)
--

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	11 de 14

		Severidad (Consecuencia)		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Probabilidad	Baja	Riesgo trivial (4)	Riesgo tolerable (5-8)	Riesgo moderado (9-16)
	Media	Riesgo tolerable (5-8)	Riesgo moderado (9-16)	Riesgo importante (17-24)
	Alta	Riesgo moderado (9-16)	Riesgo importante (17-24)	Riesgo crítico (25-36)

(9) Grado del Riesgo (GR) y Criterio de Significancia (CS): Se determina del Valor de la Evaluación del Riesgo con la siguiente tabla:

Grado de Riesgo	Evaluación del Riesgo	CRITERIO DE SIGNIFICANCIA
Trivial (T)	4	No significativo
Tolerable (TO)	De 5 a 8	No significativo
Moderado (M)	De 9 a 16	Significativo
Importante (IM)	De 17 a 24	Significativo
Crítico (Cr)	De 25 a 36	Significativo

De acuerdo al Grado del Riesgo encontrado se procederá actuar de la siguiente manera:

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	12 de 14

IDENTIFICACION DE ACCIONES A TOMAR	
Grado de Riesgo	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Trivial (T)	No se necesita adoptar ninguna acción.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy grave), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (IM)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Crítico (Cr)	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta se ejecuten las acciones que reduzcan el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

(10) Jerarquía de Control (JC) y Medidas de Control Propuesta (MCP)

DOCUMENTO CONTROLADO

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	13 de 14

De acuerdo al valor del riesgo que indica la criticidad de la actividad, se contará con los siguientes controles:

EJEMPLOS DE CONTROLES POR CADA JERARQUIA		
1. ELIMINACION:		
PELIGRO Vibración de Maquinas o Equipos Admosferas Explosivas Tiros cortados	RIESGO Exposicion a Vibraciones Explosion/incendio Explosion/incendio	CONTROL Alineamiento de la maquinaria o Equipos. Ventilacion forzada. Desactivacion de tiro cortado.
2. SUSTITUCION:		
PELIGRO Andamio Izaje de carga Sustancia irritante	RIESGO Caída a Desnivel Colapso Contacto químico	CONTROL Reemplazar Equipo/Material/Herramienta. Reemplazar carga según parametros. Reemplazar sustancia.
3. CONTROL DE INGENIERIA:		
PELIGRO Vibración de Maquinas o Equipos Ruido de Maquinarias o Equipos Lineas electricas de media y baja tension	RIESGO Exposicion a Vibraciones Exposicion a niveles superiores a LMP Contacto eléctrico media y baja tension	CONTROL Adquisicion de asiento Ergonomico (Antibibracion). Construccion de ambiente sonorizado. Instalacion del diferencial en cajas de paso.
4. SEÑALIZACION/ADVERTENCIA/ CONTROLES ADMINISTRATIVOS:		
PELIGRO Niveles bajos de Iluminacion Sustancias toxicas Objetos pesados	RIESGO Caída a desnivel Contacto Químico Carga o movimiento de materiales	CONTROL Cumplir procedimiento de carguio y descarga de material. Cumplir procedimiento de carga, descarga y manipulacion de Cianuro. Señalizacion del area de trabajo, Cursos y capacitaciones de movimiento manual de cargas.
5. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL:		
PELIGRO Estres Termico Arco electrico Uso de herramientas electricas	RIESGO Ambientes con alta o baja Temperatura Exposicion a arco eléctrico Contacto energia eléctrica baja tension	CONTROL Uso de EPP Termico, Consumo de Sales Rehidratantes. Uso de EPP específico para la tarea. Uso de EPP específico para la tarea.

Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	17/12/2021	Se implemento en el procedimiento el proceso de realización del riesgo residual.
2	01/08/2022	Se implementaron las definiciones relacionadas a la Jerarquía de controles, medidas de control, responsabilidades del Comité de SST, se implemento aspectos relacionados al DS N°002-2020-TR DISPOSICION COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA – Modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	CPS-PY-PR-010
		Versión	2
		Fecha	01/08/2022
		Página	14 de 14

3	25/04/2023	Se implemento la indicación de colocar en la matriz la ley relacionada al peligro identificado y a su riesgo.
---	------------	---

DOCUMENTO CONTROLADO